

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

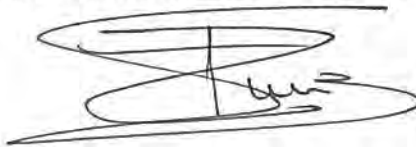
Versión Pública de la Autorización de Modificación al Programa de Manejo Forestal 16S507190217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 284/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 10 de Julio de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2771/2017
BITÁCORA: 16/S5-0719/02/17

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

JOSÉ GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 15 de Febrero de 2017, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 05 de Abril de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° MICH/GA/04/3772/2014 de fecha 03 de Junio de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
José Gonzalez Hernandez, apoderado legal de Efrén Nieves Nava	1.- El Rosal	5.5	Zinapecuaro	Michoacán
José González Hernández, Apoderado Legal de Efrén Nieves Nava	2.- Predio Montuoso ubicado en el rancho Santa Cruz	1.73	Zinapecuaro	Michoacán
José González Hernández apoderado legal de Alberto Carmona Romero	3.- La Mitad del Predio rustico de temporal y montuoso	11.63	Zinapecuaro	Michoacán
José González Hernández, apoderado legal de Fidel Octavio Correa González	4.- Cerro del Carpintero	12.2	Zinapecuaro	Michoacán
José González Hernández apoderado Legal de Alfredo Correa Muñoz	5.- Rancho de Santa Cruz	3.04	Zinapecuaro	Michoacán
José González Hernández apoderado legal de Celia González Vazquez	6.- Una Fracción del Predio rustico ubicado en el Rancho de Santa Cruz	19.18	Zinapecuaro	Michoacán
José González Hernández a poderado	7.- El Puerto	8.4	Zinapecuaro	Michoacán



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2771/2017
BITÁCORA: 16/S5-0719/02/17

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

legal de Alfredo Correa Muñoz y O.				
José González Hernández apoderado legal de Pedro Correa Alvarez	8.- Un Terreno Montuoso Ubicado en la Ranchería de El Carpintero	30.5	Zinapécuaro	Michoacán
José González Hernández apoderado legal de Fidel Correa Salinas	9.- Los Llanitos	13.32	Zinapécuaro	Michoacán

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2023.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: ITRF92

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: 1.- El Rosal

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 44' 52.7"	19° 48' 45.2"
2	100° 44' 29.5"	19° 48' 33.1"
3	100° 44' 31.4"	19° 48' 31.2"
4	100° 44' 54"	19° 48' 43.5"

Nombre del predio: 2.- Predio Montuoso ubicado en el rancho Santa Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 44' 54"	19° 48' 43.5"
2	100° 44' 31.4"	19° 48' 31.2"
3	100° 44' 32.1"	19° 48' 30.7"
4	100° 44' 54.4"	19° 48' 42.8"

Nombre del predio: 3.- La Mitad del Predio rustico de temporal y montuoso

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	-------------------------	-----------------------



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2771/2017
BITÁCORA: 16/S5-0719/02/17

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

1	100° 45' 4.4"	19° 48' 30"
2	100° 44' 49.1"	19° 48' 18"
3	100° 44' 48.9"	19° 48' 12.4"
4	100° 44' 55.9"	19° 48' 17.3"
5	100° 44' 55.7"	19° 48' 15.1"
6	100° 45' 9"	19° 48' 24.8"
7	100° 45' 6.5"	19° 48' 28"

Nombre del predio: 4.- Cerro del Carpintero

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 45' 28.1"	19° 48' 38.7"
2	100° 44' 48.9"	19° 48' 10.42"
3	100° 44' 48.8"	19° 48' 6.2"
4	100° 45' 29.8"	19° 48' 37.1"

Nombre del predio: 5.- Rancho de Santa Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 45' .9"	19° 48' 5.4"
2	100° 44' 54.5"	19° 48' .8"
3	100° 44' 56.9"	19° 47' 57.4"
4	100° 45' 3.5"	19° 48' 2"

Nombre del predio: 6.- Una Fracción del Predio rustico
ubicado en el Rancho de Santa Cruz

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 46' 12.5"	19° 48' 38.3"
2	100° 45' 51.8"	19° 48' 21.5"
3	100° 45' 51.9"	19° 48' 15.6"
4	100° 45' 53.5"	19° 48' 12.8"
5	100° 46' 18.1"	19° 48' 35.1"
6	100° 46' 16.6"	19° 48' 37.4"

Nombre del predio: 7.- El Puerto



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2771/2017
BITÁCORA: 16/S5-0719/02/17

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 46' 1.2"	19° 48' 19.8"
2	100° 45' 53.5"	19° 48' 12.8"
3	100° 45' 53.3"	19° 48' 4.6"
4	100° 45' 57.9"	19° 47' 58.2"
5	100° 46' 4.1"	19° 47' 58.5"
6	100° 46' 7.3"	19° 48' 11.6"

Nombre del predio: 8.- Un Terreno Montuoso Ubicado en
la Ranchería de El Carpintero

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 46' 24.7"	19° 48' 11"
2	100° 46' 13.1"	19° 48' 11.7"
3	100° 46' 13.3"	19° 48' 3.3"
4	100° 46' 11.3"	19° 47' 52.4"
5	100° 46' 9.7"	19° 47' 34.9"
6	100° 46' 18.4"	19° 47' 32.7"
7	100° 46' 19.6"	19° 47' 35.4"
8	100° 46' 19.5"	19° 47' 39"
9	100° 46' 19.2"	19° 47' 41.5"
10	100° 46' 20"	19° 47' 52.4"
11	100° 46' 21.1"	19° 47' 58.06"

Nombre del predio: 9.- Los Llanitos

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	100° 46' 34.3"	19° 48' 17.4"
2	100° 46' 31"	19° 48' 17.41"
3	100° 46' 30.4"	19° 48' 16.6"
4	100° 46' 28.8"	19° 48' 13.6"
5	100° 46' 30.4"	19° 48' 10.3"
6	100° 46' 32"	19° 48' 6.1"
7	100° 46' 33.2"	19° 48' 1.9"
8	100° 46' 33.6"	19° 47' 58.5"
9	100° 46' 32.2"	19° 47' 52.3"
10	100° 46' 32.1"	19° 47' 47.8"

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2771/2017
BITÁCORA: 16/S5-0719/02/17

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

11	100° 46' 35.9"	19° 47' 48.9"
12	100° 46' 38"	19° 47' 58.1"
13	100° 46' 38.4"	19° 48' 1.8"
14	100° 46' 36.1"	19° 48' 11.2"
15	100° 46' 35.7"	19° 48' 15.6"

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: 3.- La Mitad del Predio rustico de temporal y montuoso

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	6.22	413.9	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 3.- La Mitad del Predio rustico de temporal y montuoso

413.90

Nombre del predio: 4.- Cerro del Carpintero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	12.1	327.7	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 4.- Cerro del Carpintero

327.70

Nombre del predio: 5.- Rancho de Santa Cruz



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2771/2017
BITÁCORA: 16/S5-0719/02/17

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	2.42	164.72	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 5.- Rancho de Santa Cruz

164.72

Nombre del predio: 6.- Una Fracción del Predio rustico ubicado en el Rancho de Santa Cruz

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	5	1.8	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	5	297.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	5	25.07	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO
10	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	5.48	1.01	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	5.48	329.02	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	5.48	21.42	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: 6.- Una Fracción del Predio rustico ubicado en el Rancho de Santa Cruz

675.66

Nombre del predio: 7.- El Puerto

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	6.75	384.49	Metros cúbicos v.t.a.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2771/2017
BITÁCORA: 16/S5-0719/02/17

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

7	01/01/20 - 31/12/20	Quercus sp.	6.75	6.44	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	1.23	70.06	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	1.23	1.17	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 7.- El Puerto

462.16

Nombre del predio: 8.- Un Terreno Montuoso Ubicado en la Ranchería de El Carpintero

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	5.25	2.74	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	5.25	44.28	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/21 - 31/12/21	Quercus sp.	5.25	13.15	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	2.1	1.09	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	2.1	0	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/22 - 31/12/22	Quercus sp.	2.1	5.26	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: 8.- Un Terreno Montuoso Ubicado en la Ranchería de El Carpintero

66.52

Nombre del predio: 9.- Los Llanitos

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
4	01/01/17 - 31/12/17	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	1	39.44	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	1	14.09	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/19 - 31/12/19	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO
8	01/01/21 - 31/12/21	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/22 - 31/12/22	En receso	0	0	NINGUNO



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2771/2017
BITÁCORA: 16/S5-0719/02/17

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

10	01/01/23 - 31/12/23	En receso	0	0	NINGUNO
Subtotal Nombre del predio: 9.- Los Llanitos					53.53

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
1.- El Rosal	0.00 (cero)	0.00 (cero)
2.- Predio Montuoso ubicado en el rancho Santa Cruz	0.00 (cero)	0.00 (cero)
3.- La Mitad del Predio rustico de temporal y montuoso	6.22 (seis punto veintidos)	413.90 (cuatrocientos trece punto nueve)
4.- Cerro del Carpintero	12.10 (doce punto uno)	327.70 (trescientos veintisiete punto siete)
5.- Rancho de Santa Cruz	2.42 (dos punto cuarenta y dos)	164.72 (ciento sesenta y cuatro punto setenta y dos)
6.- Una Fracción del Predio rustico ubicado en el Rancho de Santa Cruz	10.48 (diez punto cuarenta y ocho)	675.66 (seiscientos setenta y cinco punto sesenta y seis)
7.- El Puerto	7.98 (siete punto noventa y ocho)	462.16 (cuatrocientos sesenta y dos punto dieciseis)
8.- Un Terreno Montuoso Ubicado en la Rancheria de El Carpintero	7.35 (siete punto treinta y cinco)	66.52 (sesenta y seis punto cincuenta y dos)
9.- Los Llanitos	1.00 (uno)	53.53 (cincuenta y tres punto cincuenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna(n) el (los) siguiente(s) código(s) de identificación forestal para cada predio, los cuales deberán indicarse en la documentación que



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2771/2017
BITÁCORA: 16/S5-0719/02/17

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
1.- El Rosal	D-16-110-ROS-002/14
2.- Predio Montuoso ubicado en el rancho Santa Cruz	D-16-110-RAN-002/14
3.- La Mitad del Predio rustico de temporal y montuoso	D-16-110-RUS-007/14
4.- Cerro del Carpintero	D-16-110-CAR-001/14
5.- Rancho de Santa Cruz	D-16-110-SAN-001/14
6.- Una Fracción del Predio rustico ubicado en el Rancho de Santa Cruz	D-16-110-SAN-002/14
7.- El Puerto	D-16-110-PUE-002/14
8.- Un Terreno Montuoso Ubicado en la Rancheria de El Carpintero	D-16-110-CAR-002/14
9.- Los Llanitos	D-16-110-LLA-001/14

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	599-MG

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: MEDARDO GONZALEZ PEREZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: MICH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 37, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
8. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
9. **CONDICIONANTE ADICIONAL 2.-** Las Especies autorizadas por aprovechar para el Genero Pinus son: Pinus pseudostrobus, Pinus devoniana, Pinus herrerae y Pinus leiophylla; para el Genero Quercus son: Quercus crassifolia y Quercus laurina, para Otras Hojasas son: Arbutus xalapensis y Alnus firmifolia; la posibilidad para cada una de las especies por unidad mínima de manejo forestal, tratamiento y área de corta se reportan en el programa de manejo forestal original, el aprovechamiento no deberá de ser superior al que en este se indica.
10. **CONDICIONANTE ADICIONAL 1.-** Con fundamento en los artículos 122, 123, 124, y 125 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y en el artículo 150 de su Reglamento, deberán proteger las áreas



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/2771/2017
BITÁCORA: 16/S5-0719/02/17

Morelia, Michoacán, 05 de Abril de 2017
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

comprendidas en el Programa de Manejo Forestal contra incendios, plagas y enfermedades, pastoreo y demás factores que pudieran afectar el proceso de Regeneración Natural en el predio. Así mismo en apego al artículo 131 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable deberá prever la producción de 15,400 Plantas de: *Pinus pseudostrobus*, necesarias para reforestar una superficie de 14.00 has, conforme a las actividades consideradas en el Programa de Manejo Forestal y las que se requieran en función de la respuesta del bosque a los tratamientos silvícolas aplicados y a las contingencias que se registren en el predio durante la vigencia de esta autorización.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. C. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México D.F.
C. Delegado Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
C. Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
C. Presidente Municipal de Zinapécuaro.- Michoacán.
C. Ing. Medardo Gonzalez Pérez, Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Hidalgo, Mich.
Archivo

MREB/CAGS/HMAP/FRV.